



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNUCIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
ESTADO**

ESTADO No.048

Fecha: 24 de agosto de 2023

JUZGADO	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION DE LA ACTUACION	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO
J02	2018-00749	EXTINCION DE HIPOTECA	SOCIEDAD RAPING SAS Y JUPING SAS	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE "CONANTIOQUEÑO"	DENIEGA SOLICITUD	23-08-2023	C1
J03	2023-00229	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MARITZA XIOMARA SIZA RODRIGUEZ	FABIO ENRIQUE VIVAS ÁLVAREZ, FERNANDO ARTURO VIVAS, FREDDY JUVENAL VIVAS ÁLVAREZ, GIOVANNI VIVAS ÁLVAREZ, JANET ROCÍO VIVAS ÁLVAREZ, JOSÉ ALEJANDRO VIVAS ÁLVAREZ, LUIS EDUARDO VIVAS ÁLVAREZ, MARINA ELISA VIVAS ÁLVAREZ, MARTA CECILIA VIVAS ÁLVAREZ, NOHORA XIOMARA VIVAS ÁLVAREZ, ELBA ESTEFANY VIVAS RODRÍGUEZ, BRENDA YAZMÍN VIVAS RODRÍGUEZ, OSVALDO VIVAS RODRÍGUEZ, JAIRO VIVAS RODRÍGUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INTEDERMINADAS	RECHAZA DEMANDA	23-08-2023	C1
J03	2023-00378	DECLARATIVO DE PERTENENCIA,	MARTHA SOLEDAD CARVAJAL MARTINEZ	NORHA MARTÍNEZ CHIPAGRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INTEDERMINADAS	TIENE POR SUBSANADA LA DEMANDA – ADMITE – NOTIFICA – CORRE TRASLADO – OFICIA- ORDENA INSCRIPCION – RECONOCE PERSONERIA	23-08-2023	C1
J03	2023-00415	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	HENRRY PÉREZ AYALA	INADMITE PROCESO - CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	23-08-2023	C1
J03	2023-00425	APREHENSIÓN Y ENTREGA - PAGO DIRECTO DE GARANTIA MOBILIARIA	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MARTHA CAROLINA RIOS HERNÁNDEZ	RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA- REMITE	23-08-2023	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA MILENA ARMBULA ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5637dc026e118c76e4ab113b1123c3ae4cb0cf11a1f8e17c87a0317c0d33fe3c**

Documento generado en 23/08/2023 06:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>